REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIÒN DE TUTELA
ACCIONANTE: KELLY JOHANA BROCHERO GONZALES actuado en representación de su hija ROUSY RAMOS BROCHERO
ACCIONADO: COMPARTA E.P.S.
RADICACIÓN: 20001 40 03 008 2019 00304 01.
DECISIÓN: SEGUNDA INSTANCIA.

Cinco (05) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Admítase la impugnación interpuesta por el accionante contra la sentencia adiada nueve (09) de Octubre de dos mil diecinueve (2019), proferida por el Juzgado Promiscuo Municipal de La Paz- Cesar, dentro de la tutela de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

C.B.S.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RAMA JUDICIAL.
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Notificación por Estado.

La anterior providencia se notifica por estado No._____ el día_____

LEONARDO JOSÈ BOBADILLA MÀRTINEZ
SECRETARIO.